

McKinney Independent School District
School Health Services

Guidelines for Prescribed Special Procedures

Directrices para los procedimientos especiales prescritas

En caso de que un estudiante requiere un procedimiento o tratamiento prescrito durante el día escolar, arreglos individuales se realizará a través de la enfermera del campus. La solicitud de dicho tratamiento o procedimiento debe cumplir las siguientes pautas:

- El estudiante debe tener el procedimiento o tratamiento durante las horas escolares y de lo contrario no se pueden programar fuera del horario escolar.

Solicitud por escrito actual A • debe presentarse anualmente por los padres/tutores y por un médico local. Enfermeras empleadas por el distrito pueden aceptar órdenes solamente de aquellos médicos que están legalmente autorizadas para ejercer la medicina en Texas por el Texas Board of Medical Examiners (M.D., D.O., podólogo o dentista) u otros profesionales de salud con autoridad para escribir recetas (enfermera de práctica avanzada, enfermera o asistente médico). Orden de un médico del estado podrá ser admitido durante un período transitorio de 30 días si las órdenes están completas. Los pedidos sólo se considerará completos si contienen la siguiente información: nombre del estudiante; Fecha de nacimiento; Diagnóstico o condición para la cual se prescribe el medicamento; Dosis; Ruta; Frecuencia de administración; Duración del tratamiento; Efectos secundarios potenciales; Atención de emergencia; Nombre del médico, firma, dirección y número de teléfono; y la fecha de la orden fue escrita. Ver FFAC (LOCAL)

- El padre/tutor debe firmar las declaraciones apropiadas y liberación de responsabilidad y proporcionar números de contacto actuales.
- Todas las fórmulas de alimentación enterales deben ser preparadas comercialmente en Estados Unidos, proporcionada por el padre/tutor y adjunta en el envase original sellado y sin abrir, cuando llevó a la clínica de la escuela. Si un médico ordena una fórmula no comercial, todos los ingredientes deben ser proporcionados en sus envases originales, cerrados o en su estado natural junto con las instrucciones para la preparación.

Ningún tratamiento o procedimiento se efectuará por cualquier empleado a menos que ese individuo es debidamente entrenado o con licencia.

Se mantendrá un registro de todos los tratamientos y procedimientos que se realizan.

Los padres/tutores y los representantes de la escuela se reunirán para determinar la adquisición de suministros y equipos antes del inicio del procedimiento.

Los padres/tutores deberán informar a la escuela inmediatamente de cualquier cambio en la condición del estudiante, cambios en el procedimiento, los cambios en el médico y cambios en los números de teléfono de contacto.